

Cancelen

of 24 de 2^a



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.

EE VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812 EE

Existoval Perez Guavara Escribano del Rei Nuestro
Señor en su corte Reinos y Señorios, del Ayuntamiento y Comision
Popular de esta Villa Certifico y doi fee: Que del libro de De-
cretos correspondiente al presente año resulta q^e en diez y
nuebe de Agosto inmediato, reunidos los Señores q^e com-
ponen su Ayuntamiento, reunidos en las Salas Capitulares
de dha Villa, con las de la Comision Popular, decretaron
y mandaron se publicase la Constitucion Politica de la
Monarquia Española sancionada por las Cortes, en los
dos dias primeros festivos veinte y tres y treinta de dho mes;
Ejecutando la primera publicacion en el balcon de la Sala de
Ayuntamiento y la segunda en la Iglesia Parroquial, en el mo-
do y forma q^e prebiene la misma Constitucion, combocando
por medio de bando a los Vecinos, prebiniendoles q^e en las
noches de dho dias havian de hacer luminarias frente
de las puertas de las casas de sus respectivas habitacio-
nes, con otros echos de júbilo y placer, en obsequio de
la misma Constitucion, bajo las penas señaladas en dho
Decreto; Que con motivo del transito q^e haviexon los

Franceses por las inmediaciones de esta Villa, se mando
suspender la publicacion hasta los dias treinta e ocho
mes de Agosto, y seis del corriente, haciendose todo saced
a' los Vecinos por repetidas bandos q' se publicaron; y
q' en su virtud se practicaron las dilig' q' a' la letra di-
cen asi

En la Villa de Carcelen a' treinta dias del mes de Agosto e
mil ochocientos doce: siendo como las nueve horas de
su manana, aconsequencia de haverse dicho la Misa
Combentual los Ss Juan Lillo Gomez y Anexes de Pique-
ras Gomez Alcald. Ord. por S. M. de la dha Villa, Juan
Vera Gomez y Juan de Muxica Regidores, Julian Gomez
Pardo Alguacil Mayor de su Ayuntamiento y Domingo Par-
do Por Sindico Genl, con asistencia de mi el Eno se
constituieron en las salas Capitulares de la misma, adon-
de igualm^{te} concurren los Ss q' componen la Comision
Popular de dha Villa; Despresibamente el Sr D. Man^l
de Alcalá Hidalgo Comand^{te} de la Milicia Patriotica
haviendo formado el Batallon de la expresada Milicia
ocupandole en sus respectivos lugares los Capitanes
D. Pedro Anto Guevara y D. Anto Lillo, con los demas
Oficiales del Batallon, al Sen de marcha se presenta-
ron todo ante las puertas de las Citadas Salas consis-
torales, adonde pasaron el Com^{te}, Capitanes, y demas
Ss. Oficiales por Combite formal que les hizo el Aun

tamiento, y colocados todas con el Orden correspondiente
en sus respectivos asientos, se dió Orden para q^e las com-
pañias de la Parroquia, y todas las de las Hermitas
se tocasen, y q^e al mismo tiempo se disparasen algunas
docenas de Cohetes en anuncio de tan grande funcion
Y habiendose verificado lo uno y lo otro Resultó un con-
siderable concurso de gentes de ambos sexos forasteros
y Vecinos del Pueblo, y prestando todas atencion se le-
ió la Constitucion en altas e intelegibles Voces desde el
Balcon de las Salas p^r. Fr. Jose Pastor Religioso de
N^{ro} Padre Sⁿ Fran^{co}, y Maestro de primeras letras
en esta Villa, de forma q^e toda devicion quedar ente-
radora en quanto se Ordena en la misma y en el Decre-
to de la Regencia del Reino q^e tambien se publicó, re-
sultando un sumo alborozo entre los del concurso, Vic-
tores y Gritos a nuestro Gobierno Reconcentrado en la
Nacion; Cuya funcion terminó en otro toque de Sena
Campana, baxias docenas de Cohetes q^e tambien se
dispararon y quatro Salvas de Escopeteria q^e hizo el
Batallon de la Milicia, retirandose este con todos
sus Jefes al son de marcha, y los demas ss. con la for-
malid. correspondiente. Y para q^e conste lo anoto
p^r. dilig^a, q^e firmaron los ss. de Ajuntam^{to} como
acostumbran, los de la Comⁿ. Popular, y los Com^{tes}
de la Milicia Patriótica de q^e se fue = Juandillo
Gomez = Andres de Piquet Gomez = Juan Vera Gomez

El
D^o



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELY CUARTO AÑO DE MIL
OCIENTOS Y OCHEE.

+ „ Julian Gomez Pardo „ Domingo Pardo „ Juan & Pi-
queras „ Juan Maxz Soiza „ Moim & Alcala „ Antemi
Christoval Perez Guevara

Dilig^a. Asi mismo doi fee: Que por disposicion de los mis mos-
ss. & Ayuntamiento en la tarde de este dia se corrieron
Novillos, y en la noche hubo luminarias ante las pu-
ertas de las Casas & todos los Vecinos con un toque Gen-
l & Campanas y fiesta de Diferentes docenas de Coetes
q^e se dispararon; Todo en celebradⁿ & tan plausible
funcion. Y q^a Conste lo anoto por Dilig^a en Caxcelen
a treinta de Agosto de mil ochoc^{tos} doce „ Guevara

Dilig^a sobre el } En la Villa de Carceten a seis dias del mes de Septiem-
Juram^{to}. { bre de mil ochoc^{tos} doce, Ysiendo como las ocho ho-
ras de su manana los ss q^e componen el Ayuntamiento
de dha Villa, se constituyeron con mi asistencia en las
Salas Consistoriales de la misma, adonde igualm^{te}
concurrieron los Individuos de la Comⁿ. Populax, y
tambien los ss Comandante, Capitanes y Oficiales de la
Milicia Patriotica; Thaviendo precedido un toque
Genl & Campanas en anuncio de la funcion que se

Valga por el Reinado del Sr D Fernando Septimo Sello 4.º
Oficio 4.º m.º año de 1812.

hivó celebrad, & la q.ª se allaba entexado el pu-
blico por medio & los repetidos bandos q.ª se publica-
ron en los dias anteriores: Reunidos todos los expre-
sados se dirigieron a la Iglesia Parroquial en
donde se allaban congregada todas las Vecinas &
Ambos Sexos con los Individuos del Estado Eclesiastico
Illegada la hora señalada el Sr D Jaco.º Alcalde
Pbro.º y Comisario del Sto. Oficio & la Inquisicion
con el P. Fr. Ramon Garcia Religioso & Nuestro Pa-
dre S.º Fran.º, y el Pbro.º D Salvador Fernandez
Agrad. canto una Misa solemne del Espiritu San-
to; En cuiº intermedio y a consecuencia & haverse
cantado el Evangelio, el P. Fr. Jose Pastor, Lector y
Religioso & de la misma Orden & N.º P.º Jaco.º, leio
en altas & intelegibles voces la Constitucion Politica
& la Monarquia Espanola Sancionada por las Cortes
& la Nacion, y los Decretos & las mismas Cortes
y Regencia del Reino q.ª le subniquen, haciendo des-
pues una eficaz practica & exortacion a todos los
del conuero, exponiendo el cuidado y debero & nuestro
Govierno en proporcionarnos reglas y Leies fundamen-
tales p.ª la felicidad & los Espanoles y su Monar-
quia, haciendo ver la sumision respeto y Obedien-

cia q^{ue} decemos paestral en obsequio & su repre-
sentacion Monarquica; Despues q^{ue} apenas hubo
persona & las del concurso q^{ue} no se enterneciese:
Concluida la Misa Combentual el relacionado D^{on}
Fran^{co} Alcala vestido con capa plubian, y acompaña-
do del Diacono y Subdiacono q^{ue} abian asistido a la
Misa, se colocó ante un Altar q^{ue} aprehension se
allá puesto en el Presbiterio, adonde conuier-
ron el Ayuntamiento, e Individuos & la Junta Popular
y Comandante, Capitanes, y oficiales & la Milicia Pa-
triotica, y en altas e inleegibles Voces preguntó ato-
der; Jurais p^{or} Dios, y los Santo Evangelios guardar
y hacer guardar la Constitucion Politica & la Monar-
quia Espanola sancionada p^{or} las Cortes Generales y Es-
ta ordinaria & la Nacion, y ser fieles al Rey? a
lo q^{ue} respondieron si Juramos. Por lo q^{ue} cantó el Clero
un Solebne Fedeum, repitiendo en el mismo acto
un toque Genl de campanas; Concluida la funcion
se retiraron a las salas consistoriales reunidas las
cuatro autoridades, q^{ue} lo son el Ayuntamiento, Estado
Eclesiastico, Junta Popular y Milicia Patriotica
en donde se dieron mutuas y repetidas benoni-
buenas entre continuas Vivas y aclamaciones

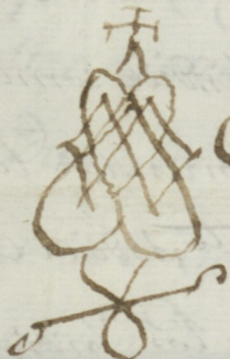
del Pueblo q^e con júbilo decia Viva la Constitucion
Viva nuestro Gobierno y Viva el Rey, con lo q^e quedo
terminada la funcion retirandosen todos a sus respec-
tivas casas. Y para q^e conste lo anoto p^a Dilig^a q^e
firmaron el Ayuntamiento, Junta Popular, y demas q^e
dixeron & q^e doñe D.^o Juan^o & Paula Alcala
Juan Lillo Gomez, Anores & Pío Gomez, + Domingo
Pardo, Juan & Pío, Juan Mañiz Soria, Man^l & Alca-
la, Antemi: Christoval Perez Guevara

Dilig^a y Igualm^{te} doñe. Que el Ayuntamiento en el dia de
hoy adado un Esplendido convite y refresco por la
tarde, al que asistido los Individuos del
mismo Ayuntamiento, todo el clero, el Com^{te} & la Mi-
licia Patriótica, y los Individuos & la Junta Po-
pular, haciendo diferentes brindis y Vivas a la
Constitucion, a nuestro Gobierno, y a nuestro Cató-
lico Rey D. Fernando Septimo, Y que en la noche
todos los Vec^{es} hicieron luminarias frente las
puertas de las casas & su habitacion, acompa-
ñando a la funcion un toque de sen^l & campana
y diferentes tiros con armas & fuego. Y para
que conste lo anoto p^a Dilig^a en Caxelen
a seis de Septiembre & mil ochoc^{tos} doce

Guevara
Lo relacionado mas latam^{te} consta & las Dilig^{as} q^e ho-

Valga por el Reinado del Señor D Fernando Septimo: Sello A.^o
De oficio A. m. año de 1812.

han estampadas en el libro de Decretos, y los Insectos
corresponden con sus Originales à los quales me remito p.^a
quedar por ahora empoder y oficio mio. Espara que cons-
te y hobia los efectos q.^e haia lugar en cumplim.^{to} de
lo prebenido en dha Constitucion libro la presente q.^e
signo y firmo en Caxcelen à Once de Septiembre de
mil ochoc.^{tos} doce



Christoval Ruiz
Gubara
R